



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN – JULIACA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119 – 2019/MPSR-J/A.

Juliaca, 28 de febrero de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, y si el designado es un servidor de *carrera*, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de *carrera* que le corresponde; en caso de no pertenecer a la carrera administrativa, concluye su relación con la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 119-2015-MPSR-J-A de fecha 26 de mayo de 2015 se designa (acredita) al Sr. Mamani Robles Víctor Avelio en el cargo de Auxiliar Coactivo del Área de Deudas no Tributaria (DNT) y a la Abg. Aguirre Huaynasi Reyna en el cargo de Ejecutor Coactivo en el Área de Deudas Tributarias (DT), dependiente de la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca;

Que, es atribución del Titular conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de San Román, competéndole designar, remover, *encargar* o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Sr. **VÍCTOR AVELIO MAMANI ROBLES** en el cargo de Auxiliar Coactivo del Área de Deudas no Tributaria (DNT) y a la Abg. **REYNA AGUIRRE HUAYNASI** en el cargo de Ejecutor Coactivo en el Área de Deudas Tributarias (DT), dependiente de la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva. Dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega de cargo con las formalidades que establece la ley. En consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 119-2015-MPSR-J-A de fecha 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a partir de la fecha a la Abg. **LILIAN DANITSA HUANCA IRURI**, la Unidad de Ejecución Coactiva, hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos para su conocimiento y fines conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Abg. VICTOR ALEX HINOJOSA MEDINA
DNI. 44095894
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Mg. David Sucacahua Yucra
ALCALDE